



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 101/25

Buenos Aires, 18 de junio del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley 6.764, el Oficio 12236/2025-ATPCYF3, el Expediente 01- 00018446-9/2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del Visto la Señora Asesora Tutelar por ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3 solicita, en el marco de la causa "ALAN AGUSTIN A. C. SOBRE 128 1 párr", Número: a IPP N° 99641/2024-0, legajo MPT 4854/2025, en trámite ante el Juzgado en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3, designar como Asesor Tutelar Ad Hoc al Dr. German Onco Raúl, DNI: 26.318.065, para participar de la misma.

Que dicha solicitud radica en que hay una superposición de audiencias, específicamente que la Dra. María Victoria Lucero, quien subroga en aquella fecha la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, se a encontrar presente en la audiencia fijada en el marco de la causa "ROJAS ZEGARRA, MARIO JUVENAL SOBRE 1 - INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR", Número: IPP 244701/2024-0, legajo MPT 4985/2025 que tramita ante el Juzgado en lo P. C. y F. N° 30 coincidiendo con el horario de la audiencia mencionada en el párrafo que antecede.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de justicia, corresponde hacer lugar a la designación del Dr. German Onco Raúl, Legajo Personal 5665 Secretario Judicial, como Asesor Ad-Hoc para participar en el marco de la causa "ALAN AGUSTIN A. C. SOBRE 128 1 párr", Número: a IPP N° 99641/2024-0, legajo MPT 4854/2025, en trámite ante el Juzgado en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 texto consolidado por la Ley 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

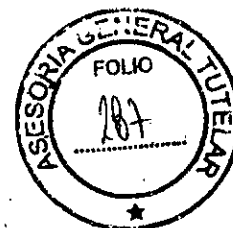
RESUELVE



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 1º. – Designar, en carácter de Asesor Tutelar Ad Hoc, al Dr. German Onco Raúl, Legajo Personal 5665, Secretario Judicial, para participar en el marco de la causa “ALAN AGUSTIN A. C. SOBRE 128 1 párr”, Número: a IPP N° 99641/2024-0, legajo MPT 4854/2025, en trámite ante el Juzgado en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3.

2º. – Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°3 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y, para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

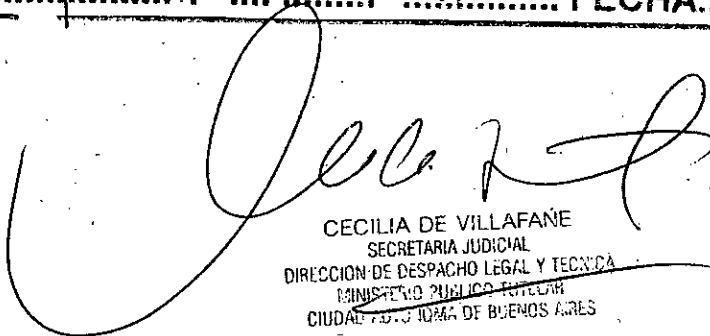
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	101/2023	T° XXVI	F° 286-287
FECHA		18/06/2023	


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

